

ACTA DE LA SESIÓN DE DIRECTORIO EFECTUADA EL DIA VIERNES 06 DE AGOSTO DE 2021

Se instala la sesión por la plataforma virtual zoom, siendo las 10h10.

Asistentes: Lcdo. Rudi Antonio Cedeño Cedeño, Director Provincial Subrogante;
Miembro del Directorio: Sr. José Luis Román Vega.

Actúa como secretaria la Lcda. Sandra Solórzano Navia, quien informa de la excusa verbal presentada por la vocal: Diana Montes Villegas, al no poder participar en la sesión por tener que realizar viaje fuera de la provincia. Presentando su apoyo a lo que en esta sesión se resuelva.

El Sr. Director agradece la presencia telemática y solicita que por Secretaría se constate el quorum reglamentario, existiendo el mismo con la presencia del vocal Sr. José Luis Román Vega, se procede a dar lectura al punto único del orden del día:

1. Propuesta para establecer Mesas Receptoras del Voto en Portoviejo, Manta, Chone y Jipijapa y presentar a la Junta Provincial Electoral de la CCE Manabí para la designación de los integrantes de las mismas, de acuerdo a lo que establece el Art. 43, del Reglamento para la elección de Presidente de la Sede Nacional y Directorios Provinciales de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión".

"Art. 43.- El sufragio en las sedes cantonales y extensiones del núcleo.- De considerarlo pertinente, cada Directorio Provincial podrá establecer Mesas Receptoras del Voto en las sedes cantonales y extensiones del núcleo de su provincia, debiendo la Junta Provincial Electoral designar a los integrantes de las mismas, en acuerdo con los coordinadores y directorios de las sedes cantonales y de las extensiones del núcleo.

La Junta Provincial Electoral será la encargada de solventar la recepción del sufragio en caso que no se conforme mesas receptoras del voto en las sedes cantonales y extensiones del núcleo".

El Sr. José Luis Román, observa la exclusión del cantón Chone, a lo que el Sr. Director Subrogante presenta la excusa pertinente e indica que por error se omitió ubicar al referido cantón dentro de las mesas enunciadas en el orden del día, por lo que subsanada esta omisión se aprueba el punto a tratar de la siguiente forma:

1. Propuesta para establecer Mesas Receptoras del Voto: Zona Norte: Chone; Zona Sur: Jipijapa; Zona Centro: Portoviejo y Manta. Y presentar a la Junta Provincial Electoral de la CCE Manabí para la designación de los integrantes de las mismas, de acuerdo a lo que establece el Art. 43, del Reglamento para la elección de Presidente de la Sede Nacional y Directorios Provinciales de la Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión”.

TRÁMITE DEL ORDEN DEL DÍA

1. Propuesta para establecer Mesas Receptoras del Voto: Zona Norte: Chone; Zona Sur: Jipijapa; Zona Centro: Portoviejo y Manta. Y presentar a la Junta Provincial Electoral de la CCE Manabí para la designación de los integrantes de las mismas, de acuerdo a lo que establece el Art. 43, del Reglamento para la elección de Presidente de la Sede Nacional y Directorios Provinciales de la Casa de la Cultura Ecuatoriana “Benjamín Carrión”.

Informa el Sr. Director Provincial Subrogante, que la Junta Provincial Electoral que lleva adelante el proceso electoral en la provincia, está a la espera de nuestra sugerencia. La idea de tener varias mesas receptoras del voto se da por las siguientes razones: evitar la movilidad de las personas en esta época de pandemia y la crisis económica que vive el sector; y, atender a las localidades que tienen mayor cantidad de votantes. Nosotros tenemos la posibilidad de proponer varias mesas, la de Portoviejo: aquí en la sede institucional, en el caso de Manta: Sala Mac; Jipijapa, donde se ha conversado previamente con el Director de Cultura del GAD cantonal, para que nos facilite el espacio en el Centro Cultural del Municipio; y en Chone, en el espacio utilizado por la Extensión. El inconveniente por parte de los candidatos que indican que se les puede complicar enviar delegados a varios cantones, por lo que sugerimos la propuesta inicial de establecer solamente 4 mesas receptoras.

El Sr. Director Subrogante presenta la moción de establecer cuatro mesas receptoras del voto en:

Zona Norte: Chone

Lugar: Espacio utilizado por la Extensión Cultural del cantón.
Dir.: Av. Eloy Alfaro (frente a la gasolinera) a los lados de la sede de la UNE.

Zona Sur: Jipijapa

Lugar: Centro Cultural Municipal de Jipijapa.
Dir.: 10 de Agosto y Montalvo

Zona Centro: Portoviejo

Lugar: Sede del Núcleo Provincial.
Dir.: Sucre y García Moreno

Zona Centro: Manta

Lugar: Sala Mac
Dir.: Av. Malecón Jaime Chávez Gutiérrez y Av. la cultura, al lado de CNEL.

Moción que tiene la acogida y el apoyo del vocal José Luis Román y sometida a votación, obtiene la aprobación por unanimidad.

RESOLUCIÓN: Presentar a la Junta Provincial Electoral de la CCE Manabí, la **propuesta para establecer cuatro Mesas Receptoras del Voto**, considerando que se busca lograr la participación mayoritaria y democrática de los miembros, artistas, gestores y trabajadores del arte y la cultura que constan en el padrón electoral y que están distribuidos en diferentes puntos de la provincia, tomando en cuenta las recomendaciones de seguridad y movilidad de los COE cantonales de Manabí.

MESAS RECEPTORAS DEL VOTO:

Zona Norte: Chone

Lugar: Espacio utilizado por la Extensión Cultural del cantón.
Dir.: Av. Eloy Alfaro (frente a la gasolinera) a los lados de la sede de la UNE.

Zona Sur: Jipijapa

Lugar: Centro Cultural Municipal de Jipijapa.
Dir.: 10 de Agosto y Montalvo

Zona Centro: Portoviejo

Lugar: Sede del Núcleo Provincial.
Dir.: Sucre y García Moreno

Zona Centro: Manta

Lugar: Sala Mac
Dir.: Av. Malecón Jaime Chávez Gutiérrez y Av. la cultura, al lado de CNEL.

Coordinar con la Junta Provincial Electoral, la designación de los integrantes de las Mesas Receptoras del Voto, según lo estipulado en el Reglamento de elecciones.

El Sr. José Luis Román Vega, solicita que se informe ya sea vía telefónica o por escrito, a los votantes de Chone sobre el establecimiento de la Mesa Receptora del Voto en Chone.

El Sr. Director Subrogante, acoge la sugerencia e indica que la idea es informar que habrá mesas receptoras en estos cantones para que los votantes se acerquen a sufragar, garantizando en todo momento que el proceso es transparente. Esto lo coordinaremos con la Junta Provincial Electoral.

Consulta el Sr. José Luis Román cómo establecerán las listas participantes a sus veedores, a lo que el Sr. Director Subrogante indica que todo pasa por la Junta Provincial Electoral, y ellos receptorán de las listas las personas designadas para ser veedores e informarán oportunamente de este particular, además establecerán las personas que serán responsables de las mesas receptoras del voto, en acuerdo con los coordinadores y directorios de las sedes cantonales y de las extensiones del núcleo, conforme lo establece el reglamento de elecciones.

En este estado, siendo las 10:35 se da por clausurada la Sesión del Directorio, para constancia de lo cual, suscriben esta Acta el Director Provincial Subrogante y la Secretaria que certifica.

Lcdo. Antonio Cedeño Cedeño
Director Provincial CCE Manabí,
Subrogante

Lcda. Sandra Solórzano Navia
Secretaria CCE Manabí